



AUTORIZA CAJA CHICA

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA, 08 ENE. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263 de Administración Financiera del Estado del año 1975 y el artículo 19 de la Ley N° 20.141, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

La Póliza de Seguro ISE de la funcionaria **BELLA GUERRERO ZÁRATE – ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**; y las necesidades del Departamento de Salud de mantener una caja chica para realizar compras urgentes, peajes y/o reparaciones varias e imprevistos.

DECRETO ALCALDICIO: _____ / 000033

Autorícese, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, a la funcionaria Sra. **BELLA GUERRERO ZÁRATE**, RUT: 13.972.660-K, Encargada de **Adquisiciones**, del **Departamento de Salud Municipal**, para manejar valores de la caja chica del Departamento de Salud por un monto de \$ **350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos).

ANOTESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Interesado
 - 2.- Finanzas
 - 3.- Secretario Municipal
 - 4.- Correlativo Depto. Salud
- FMR/PCT/pct